



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

# Abecedé

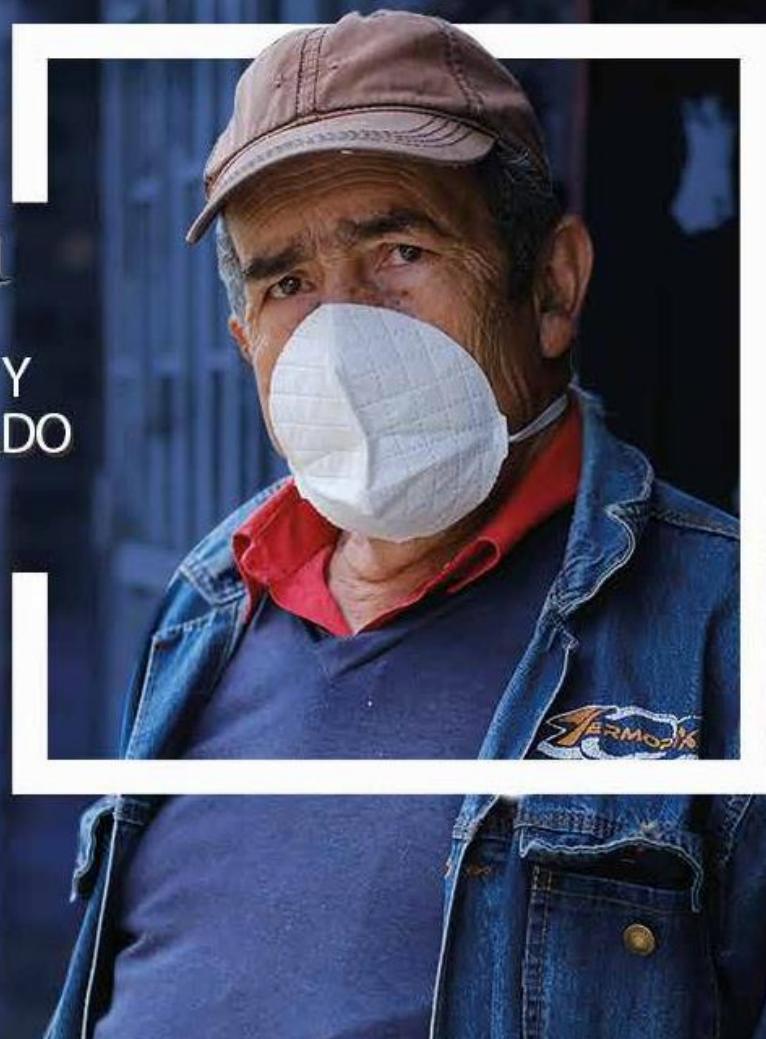
# MÁS

## EL SISBÉN IV

CLASIFICA A LOS CIUDADANOS  
POR GRUPOS Y NO POR PUNTOS.

Sisbén

MODERNO Y  
ACTUALIZADO



# Sisbén IV MÁS MODERNO Y ACTUALIZADO

El Sisbén se moderniza para mejorar la información que permite la correcta focalización de los programas sociales del Estado. Ahora será una herramienta más moderna y oportuna, que permitirá referenciar geográficamente los hogares encuestados para llevar las ayudas sociales a las familias que más las necesitan.

## ¡El Sisbén avanza!

Ahora, con la puesta en marcha del Sisbén IV, este importante sistema de información para la focalización de los programas sociales del país será más moderno y actualizado.

### MÁS MODERNO:

- + Porque utiliza herramientas digitales para encuestar los hogares, en lugar del lápiz y papel.
- + Porque permite la construcción de mapas por municipio.
- + Porque permite ubicar geográficamente a las familias.

### MÁS ACTUALIZADO:

- + Porque pone al día una base que no se actualizaba desde el 2011.
- + Porque además de la calidad de vida, también tiene en cuenta la capacidad de generar ingresos de los hogares.
- + Porque tiene en cuenta la pobreza por departamentos y diferencia zona rural y urbana.

# sobre el Sisbén



## ¿Qué es el Sisbén?

El Sisbén es una encuesta que permite conocer las condiciones socioeconómicas de los hogares y los clasifica por su capacidad para generar ingresos y calidad de vida. Se utiliza desde 1997 para focalizar el gasto social hacia los más pobres y vulnerables.

## ¿Qué NO es el Sisbén?

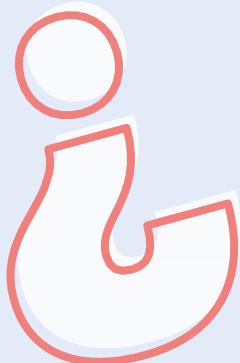
El Sisbén no es atención en salud, ni un subsidio. Tampoco es un auxilio a la primera infancia, ni una ayuda a personas de la tercera edad.

## ¿Por qué se actualiza el Sisbén?

Porque las condiciones de vida de los hogares cambian en el tiempo y los programas sociales requieren información confiable y actual para priorizar sus ayudas. El 74% de los registros del Sisbén no se actualizaba desde 2011.

## ¿Qué beneficios trae el nuevo Sisbén?

El Sisbén IV permite ubicar fácilmente a los hogares encuestados. Esto permitirá avanzar en la construcción de mapas de pobreza por municipio para ubicar más fácilmente a los hogares que requieren atención de los programas sociales.



# ¿Qué cambia con el nuevo Sisbén?

El Sisbén IV tiene un cambio de enfoque. Se pasa de un enfoque centrado en las condiciones de vida a un enfoque que permite aproximarse a la capacidad de generar ingresos de los hogares, y a sus condiciones de vida, así como a las condiciones de su entorno.

Otro cambio del nuevo Sisbén está en la recolección de información, pues pasa de papel a dispositivos móviles de captura (dispositivos celulares acondicionados con software específico para Sisbén). Esto permitirá aumentar la calidad de la información suministrada por los hogares.

## ¿Por qué se cambia de puntajes a clasificación por grupos denominados en letras?

Para simplificar el sistema de información y avanzar a unas clasificaciones por grupos que tienen una relación directa con la forma como se mide la pobreza en Colombia. A su vez, Los subgrupos permiten establecer las diferencias en un determinado grupo poblacional para que los programas sociales focalicen mejor sus apoyos.



# ¿Cómo queda la clasificación por grupos?

A partir de ahora los potenciales beneficiarios de los programas sociales se clasificarán en grupos denominados por letras y no por puntajes.

En cada grupo los hogares estarán clasificados en subgrupos de la siguiente forma:



**A1 ▶A5**

Pobreza extrema

comprende a hogares en situación de pobreza extrema. En este grupo los hogares estarán clasificados en 5 subgrupos, desde A1 hasta A5.



**B1 ▶B7**

Pobreza moderada

corresponde a hogares en condición de pobreza moderada. Este grupo tendrá 7 subgrupos desde el B1 hasta el B7.



**C1 ▶C18**

Vulnerabilidad

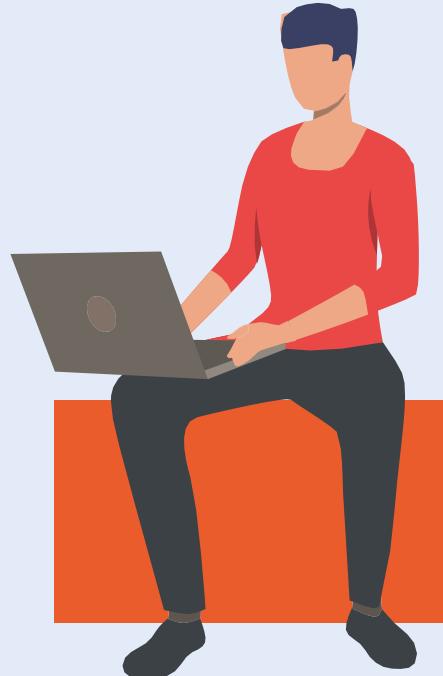
corresponde a hogares en condición de vulnerabilidad. Este grupo tendrá 18 subgrupos desde el C1 hasta el C18.



**D1 ▶D21**

Ni pobre ni vulnerable

comprende hogares que no están en situación de pobreza. Este grupo tendrá 21 subgrupos desde el D1 hasta el D21.



# ¿A qué letra equivale un puntaje de **30 puntos**, según la nueva metodología, por ejemplo?

Con la nueva metodología no es posible comparar los puntajes de Sisbén III con los grupos de Sisbén IV. Es un error hacerlo porque con el Sisbén IV se están analizando la capacidad de generar ingresos de los hogares a partir de factores económicos y sociales como educación, empleo, salud, composición, características de la vivienda y del hogar, entre otras relacionadas con el entorno, variables que antes no se tenían en cuenta en el Sisbén III.

## ¿Cuáles son los parámetros que se tuvieron en cuenta para hacer esta **agrupación**?

El nuevo enfoque del Sisbén se centra en la capacidad de generar ingresos de los hogares a partir de sus condiciones sociales y económicas. Esta agrupación tendrá también en cuenta las diferencias que existen en el poder adquisitivo entre las regiones del país.

## ¿Qué diferencias existen entre una persona que está en **A** y otra que está en **B**?

En el Sisbén IV existirán cuatro grupos: el grupo A, conformado por la población con menor capacidad de generación de ingresos o población en pobreza extrema; el grupo B, compuesto por hogares pobres, pero con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A; el grupo C, constituido por población en riesgo de caer en condición de pobreza (vulnerable) y el grupo D, conformado por población no pobre.

# ¿Qué pasa si la oficina del Sisbén del municipio en el que vivo no está abierta?

El DNP desarrolló un protocolo de bioseguridad para la aplicación de encuestas del Sisbén. Este protocolo fue enviado a los municipios y departamentos para el proceso de recolección de encuestas nuevas en todos los municipios del país.

Sin embargo, debido a la emergencia sanitaria por la COVID-19, el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 estableció que es facultad de cada alcalde definir el ejercicio de las diferentes actividades en su municipio.

Sugerimos consultar en la oficina Sisbén del municipio en el que vive el estado actual del proceso de encuestas.

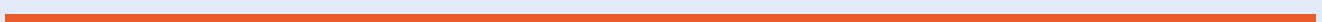
# ¿Cuándo termina el proceso de encuesta para ingresar al Sisbén?

El proceso de encuesta por demanda es permanente y puede solicitarla siguiendo estos pasos:

- 01 Solicite la encuesta en la oficina del Sisbén del municipio en el que vive. Recuerde que esta solicitud la debe hacer un residente del hogar, mayor de 18 años, presentando su cédula de ciudadanía. Puede consultar el listado de oficinas en el siguiente link:  
<http://www.sisben.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/Directorio-administradores.aspx>
- 02 El encuestador irá a su vivienda y aplicará la encuesta.
- 03 Revise que la información registrada sea la que usted suministró, y que refleje su situación social y económica actual. Recuerde que esta información se entrega bajo juramento y debe corresponder a la realidad, pues será contrastada con otras fuentes de información.
- 04 No recurra a intermediarios.

Es importante aclarar que debido a la emergencia sanitaria por la **COVID-19**, el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 estableció que es facultad de cada alcalde definir el ejercicio de las diferentes actividades en su municipio.

Sugerimos consultar en la oficina Sisbén del municipio en el que vive el estado actual del proceso de encuestas.





# ¿Qué debo hacer para estar en el Sisbén IV?

Desde el año 2017 en el país se empezaron a aplicar encuestas de Sisbén IV. A la fecha ya se cuenta con información de 23 millones de personas. Si usted realizó la encuesta y no tiene novedades para incluir, como el cambio de residencia, cambio en sus condiciones socioeconómicas o la inclusión de un nuevo miembro en el hogar, el proceso está al día.

Si usted NO ha realizado la encuesta, debe solicitar su aplicación gratuita en la oficina Sisbén del municipio en el que vive.

Aquí puede consultar las diferentes oficinas:

<https://www.sisben.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/Directorio-administradores.aspx>

## ¿Cuándo se debe actualizar la información de la encuesta del Sisbén?

La información debe actualizarse cuando se presenten algunos de los siguientes casos:

**Por errores en la información de identificación de la persona o desactualización. Por ejemplo:**

- Los nombres y apellidos en el Sisbén no corresponden a los que aparecen en el documento de identidad.
- El tipo y número de documento de identidad son erróneos.
- Cambio de documento de identidad (por ejemplo, de tarjeta de identidad a cédula de ciudadanía).
- Fue registrado en la base del Sisbén con número de documento de identidad cero (0).
- Para cualquiera de los casos anteriores se debe presentar la fotocopia del documento de identidad respectivo.

## **Por cambios en los miembros que conforman el hogar. Por ejemplo:**

- Llegada de una nueva persona al hogar o de un nuevo hogar a la vivienda.
- Retiro de un miembro del hogar de la ficha respectiva.
- Fallecimiento de un miembro del hogar..
- La actualización requerida por la llegada de un nuevo miembro al hogar o de un nuevo hogar a la vivienda, debe ser solicitada por una persona mayor de 18 años residente del hogar en el cual se va a incluir a la persona u hogar.
- Cuando es un nacimiento, debe presentar el registro civil del recién nacido.
- Siempre que un miembro del hogar se retira de una ficha, un miembro calificado de ese hogar debe reportar al Sisbén para realizar los ajustes respectivos y contar con la información actualizada.
- En caso de fallecimiento, se debe presentar el registro civil de defunción ante la oficina del Sisbén del municipio.

## **Por cambio de municipio de residencia:**

En este caso debe acercarse a la oficina del Sisbén del nuevo municipio de residencia y solicitar una nueva encuesta.

## **Por cambios en las condiciones sociales y económicas del hogar:**

Recuerde: el Sisbén busca identificar a las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad para que los programas sociales asignen subsidios. La desactualización de la información en el Sisbén contribuye a que los subsidios del Estado se asignen a personas que no los necesitan.

## **¿Puedo realizar la encuesta de forma virtual?**

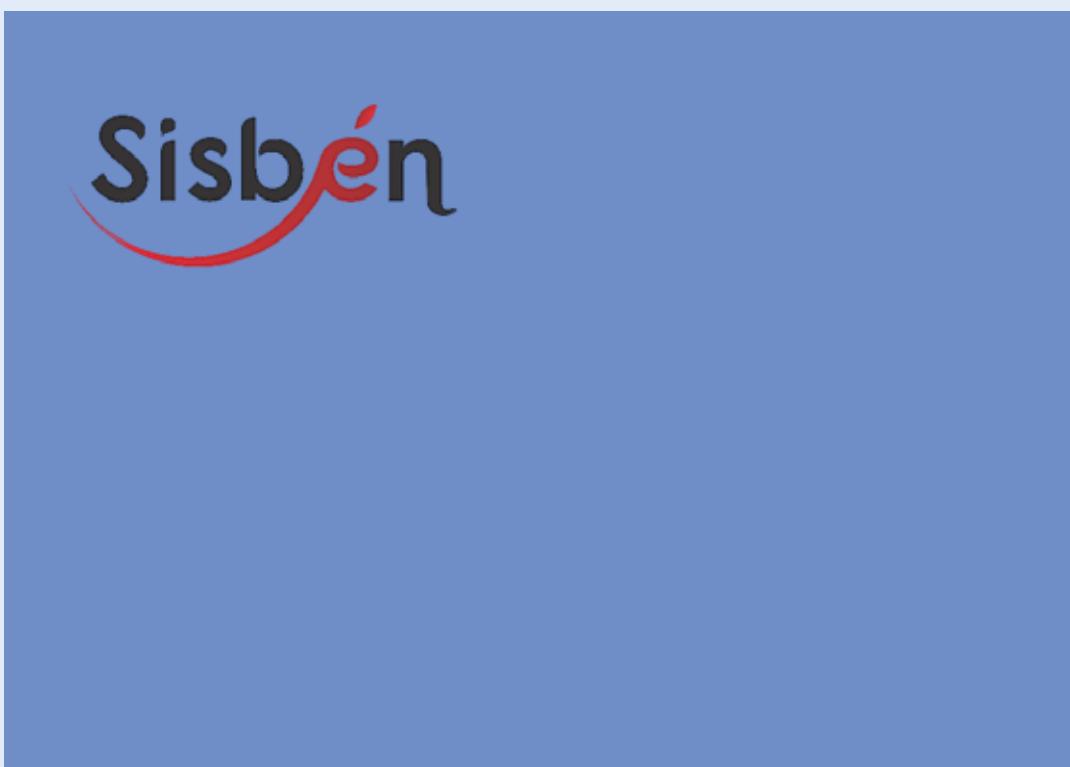
**NO.** la encuesta debe realizarse en la vivienda donde reside el ciudadano y es indispensable que el solicitante presente su documento de identidad y el de todos los miembros de su hogar. El DNP desarrolló un protocolo de bioseguridad, el cual se remitió a las entidades territoriales.

## **¿Cuándo se verán reflejadas las novedades de la encuesta que realicé?**

En el mes de marzo se publicará la información de Sisbén IV y es en esta publicación cuando aparecerán los resultados de todas las novedades realizadas.

## **¿A qué tengo derecho si estoy en el Sisbén?**

A ser identificado (a) de acuerdo con sus condiciones económicas y sociales. Con eso el Sisbén solo le otorgará una clasificación con la que las entidades de los programas sociales hacen su proceso de focalización y definen a sus beneficiarios. Estar en el Sisbén no garantiza ser beneficiario de los programas sociales.



## ¿Una persona que trabaja o con altos ingresos puede ser parte del Sisbén?

Todas las personas en el país con el documento válido pueden estar registradas en el Sisbén. Sin embargo, su clasificación depende de su capacidad de generar ingresos y su calidad de vida.

Es importante señalar que hay personas registradas en el Sisbén que tienen una clasificación que no les permite acceder a ningún programa social.

No obstante, si se detecta que alguna persona quedó registrada en la base del Sisbén con irregularidades en su información, se puede presentar una denuncia ante el DNP.

Finalmente, vale la pena recordar que tener trabajo no es causal de exclusión del Sisbén. El retiro del Sisbén es voluntario.



## ¿Cómo evitar que personas que **no** están en condiciones de vulnerabilidad se beneficien del **Sisbén**?

Es importante aclarar que el Sisbén no es un programa social, sino una encuesta que cualquier persona puede solicitar. Adicionalmente, es posible realizar una denuncia en los casos en los que se evidencie alguna irregularidad. Para esto es necesario, en la medida de lo posible, tener información de la persona denunciada como nombres, apellidos y número de documento de identidad, y anexar los soportes que demuestren que efectivamente la persona cometió fraude. En caso de presentarse denuncias anónimas que no suministren evidencias o datos concretos que permitan iniciar la investigación, estas se archivarán.

Una vez se tenga la información requerida, el DNP realiza los procesos de verificación por denuncia. Los resultados se dan a conocer directamente a las entidades que utilizan el Sisbén, pues son los programas sociales quienes tienen la responsabilidad de definir las condiciones para el ingreso, permanencia o salida de las personas en los programas.

Igualmente es importante señalar que hay personas registradas en el Sisbén que tienen clasificaciones que no les permiten acceder a ningún programa social. En tal sentido no entraría en casos de verificación por denuncia.



# ¿Cómo puedo afiliarme al sistema de salud del Régimen Subsidiado?

Recordemos que el Sisbén no es el Régimen Subsidiado de Salud. El Sisbén es un sistema que permite caracterizar a los hogares de acuerdo con sus características económicas y sociales. Cualquier solicitud de información relacionada con un programa social es necesario hacerla directamente con la entidad responsable.

Sin embargo, el Sisbén es uno de los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud para poder ingresar al Régimen Subsidiado en Salud. En la actualidad permanece en vigencia el Sisbén III y para consultar los puntos de corte puede ingresar al siguiente enlace: <https://www.sisben.gov.co/Paginas/Noticias/Puntos-de-corte.aspx>

Cabe aclarar que una vez entre en vigencia el Sisbén IV estos puntos de corte serán modificados y las entidades a cargo de los programas sociales, como es el caso del Ministerio de Salud, informarán a los ciudadanos estos cambios, así como los periodos de transición para sus beneficiarios y para los que aún no se han registrado en el Sisbén IV.

Si no se encuentra registrado en el Sisbén, debe solicitar la encuesta gratuita ante la oficina administradora del Sisbén del municipio en el que vive IV.

Cuando su información se encuentre reflejada en la base nacional consolidada y certificada del Sisbén, usted podrá acercarse a la Secretaría de Salud de su municipio y solicitar ante ellos la asignación de una EPS del Régimen Subsidiado en Salud en caso de cumplir con los criterios establecidos por el Ministerio de Salud para ello.

---

## **¿Cómo vinculo a mis hijos al sistema de salud del Régimen Subsidiado?**

Teniendo en cuenta lo indicado en la respuesta anterior, si su esposa y sus hijos no se encuentran registrados en el Sisbén, debe solicitar la inclusión en su encuesta ante la oficina administradora del Sisbén de su municipio.

Cuando su información se encuentre reflejada en la base nacional consolidada y certificada del Sisbén, usted podrá acercarse a la Secretaría de Salud de su municipio y solicitar ante ellos la asignación de una EPS del Régimen Subsidiado en Salud en caso de cumplir con los criterios establecidos por el Ministerio de Salud para ello.

## **¿Qué puedo hacer si no estoy conforme con mi clasificación?**

Es importante recordar que la clasificación Sisbén se calcula de acuerdo con la información reportada en la encuesta por el ciudadano bajo juramento. Es necesario que se dirija a la oficina del Sisbén del municipio en el que vive y verifique la información de la encuesta registrada en la ficha del Sisbén.

Si presenta inconformidad con esta información, la persona interesada puede solicitar la realización de una nueva encuesta, seis meses después de la publicación de los últimos resultados. Una vez el municipio o distrito realice y envíe la encuesta al DNP, se realizan los procesos de validación y publicación.

El resultado obtenido no se asigna ni puede variarse a la voluntad del DNP. Es probable que, con la información de la nueva encuesta, la clasificación del Sisbén solo cambie si las condiciones socioeconómicas del encuestado han tenido un cambio real.

Dependiendo de cada caso, puede o no generarse un cambio significativo en el resultado que afecte la clasificación del Sisbén. En esta situación, no existe un mecanismo adicional para modificar la clasificación y no es viable introducir cambios en la información para clasificar en un grupo diferente al encuestado.

## **¿En el Sisbén hay tarifas o intermediarios?**

**No.** El procedimiento de la encuesta y actualización de los hogares es totalmente gratuito y la solicitud debe hacerse únicamente ante la oficina Sisbén del municipio en el que vive. Recuerde: No entregue sus datos ni a personas ni a páginas web de origen desconocido.

## **¿Las víctimas del conflicto pueden estar en el Sisbén?**

Sí, pueden realizar la encuesta. Esto no implica la pérdida de su condición, ni la salida del Registro Único de Víctimas (RUV).

## **¿Los extranjeros pueden aplicar la encuesta para el Sisbén IV?**

Sí. Deben presentar la cédula de extranjería o salvoconducto. En el caso de ciudadanos venezolanos, el Permiso Especial de Permanencia (PEP) acompañado del pasaporte o el documento nacional de identidad.

## **¿Qué papel juega el Registro Social de Hogares en esta nueva clasificación del Sisbén?**

Es un sistema que integrará la información de los programas sociales, el Sisbén IV y otras fuentes de información de la población.

Permitirá unificar la información socioeconómica de la población y de la oferta social, para mejorar la focalización y la eficiencia del gasto social.

Será una herramienta clave para evitar que la información de la población se desactualice.

La Base Maestra utilizada para focalizar las ayudas de emergencia por la COVID-19 fue el primer consolidado de información del Registro Social de Hogares.

---

Sisbén

